



De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas en sus Cláusulas y el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 18 de noviembre de 2016, número 277, donde aparece publicado el anuncio correspondiente a la contratación de la prestación del servicio denominado “contratación de prestación de los servicios de impartición de cursos de actividades deportivas en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, mediante procedimiento abierto y como criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa, conforme al cual el plazo de presentación de proposiciones **comenzó el día 21 de noviembre de 2016 y terminará el día 13 de diciembre de 2016.**

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, conforme la cual se acuerda publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, que está formada por los miembros de la Junta de Gobierno Local, que la integran el Alcalde Presidente: Don José Conesa López. Concejales-Vocales: Doña Patricia Martín Izquierdo. Don Justo Navarro Gil. Doña María Angeles Navas López. Don Joaquín Montalvo Garcia. Interventor del Ayuntamiento: Don Fernando Ortiz Arnaiz. Secretario del Ayuntamiento: Don Tiburcio Armada Medina, para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por la presente cito a Uds. como miembros de la Mesa de Contratación para que comparezcan en el salón de sesiones del Ayuntamiento **el día 19 de diciembre de 2016, a las 12,00 horas para proceder a la apertura y calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2, en sesión pública.**

Iniciándose la sesión con la apertura del sobre 1 (documentación administrativa). Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, en el sobre 1, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador los subsane. Este plazo de subsanación se notificará de viva voz en el propio acto de apertura de proposiciones y comenzará a correr desde el día siguiente a su celebración. Si la proposición contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la misma. A continuación se procederá a la apertura del sobres 2 y se dará lectura a las proposiciones económicas formuladas, elevándolas con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. En caso necesario, se reclamarán previamente los informes técnicos que la Mesa estime convenientes para efectuar la propuesta de adjudicación.

Aprovecho la presente para enviarles un saludo cordial.

Becerril de la Sierra, a 16 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: José Conesa López

SRS. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid). LOCALIDAD.